

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**16527** *ACUERDO de 30 de septiembre de 2008, de la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, por el que se delegan en el Secretario General las funciones de contratación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento 1/1986, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), delego en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial las funciones de órgano de contratación, lo que se pondrá en conocimiento del Pleno, publicándose con posterioridad en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

**16528** *ACUERDO de 19 de septiembre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de 25 de junio de 2008, relativo a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 19 de septiembre de 2008, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Principado de Asturias, en su reunión del día 25 de junio de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, celebrada el 26 de mayo de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, del siguiente tenor literal:

«Excluir del reparto especializado entre Juzgados de lo Contencioso-Administrativo los asuntos de personal estatutario del SESPA, que serán distribuidos con criterio indistinto o general entre todos ellos.»

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

**16529** *ACUERDO de 19 de septiembre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de 2 de julio de 2008, relativo a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 19 de septiembre de 2008, acordó hacer público el Acuerdo

de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de la Comunitat Valenciana, en su reunión del día 2 de julio de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, celebrada el 19 de junio de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, del siguiente tenor literal:

«Asignación al nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Valencia de las materias de actualidad denominadas personal y estatutario, que se repartirán por igual conjuntamente con los Juzgados Contencioso-Administrativo números 7 y 8, sin modificación alguna en el resto del reparto de materias.

Establecimiento de un factor corrector por razón de los procedimientos ordinarios y ejecuciones tramitados, consistente en repartir a los Juzgados 1, 2, 4, 6 y 9, que por razón de las materias de que conocen reciben mayor proporción de ordinarios, únicamente procedimientos abreviados dentro de la clase 8c («otras materias» destinada a compensación), incluyendo en esta clase 8c la actual clase 5c, con el fin de solucionar una previsible insuficiencia de asuntos abreviados en la clase de compensación.

Reparto de materias al 50% entre los Juzgados números 1 y 6.»

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16530** *ORDEN AEC/2889/2008, de 26 de septiembre, por la que se publica la relación de ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero correspondientes a 2008, convocadas por la Orden AEC/1154/2008, de 7 de abril.*

La Orden AEC/1154/2008, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero (Boletín Oficial del Estado de 25 de abril de 2008), establece en su artículo Décimo, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de la relación de ayudas concedidas a su amparo.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, se hacen públicas, en el Anejo a la presente Orden, las ayudas concedidas en 2008 con cargo al Programa 12.01.05.142A «Acción del Estado en el Exterior», Concepto 493 «Protección de españoles en el extranjero».

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, modificada por Orden AEX/204/2006, de 25 de enero), el Director General de Asuntos y Asistencia Consulares, Miguel Angel de Frutos Gómez.